

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

### REPORTE PÚBLICO DEL INFORME Nº 140-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a las Subestaciones de Transmisión:

Parque Industrial, Jesús, Chilina y Paucarpata de la empresa SOCIEDAD

ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. -SEAL-

# **ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA dispuso que se efectué una supervisión regular a las Subestaciones de Transmisión: Parque Industrial, Jesús, Chilina y Paucarpata de la empresa SEAL, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

#### II. INFORMACIÓN GENERAL

# Datos Generales del Administrado

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. Titular

Instalaciones Subestación de Transmisión Parque Industrial

> Subestación de Transmisión Jesús Subestación de Transmisión Chilina Subestación de Transmisión Paucarpata

### Ubicación de la Instalación

Departamento Arequipa Provincia Arequipa

# Fecha de Supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 21 al 24 de julio de 2013

Supervisión de Campo 23 de julio de 2013

# Tipo de Supervisión

Supervisión Regular

#### III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

En la SET Jesús se encontró que la batería de contenedores de residuos sólidos no peligrosos estaban colmados y que como consecuencia de dicha condición, habían residuos sólidos no peligrosos dispuestos en el suelo.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- En la SET Jesús fueron encontrados 3 transformadores y 2 cilindros con aceites, los mismos que no contaban con un sistema de contención en caso de derrames.
- En la SET Chilina, fue encontrado un transformador el cual no cuenta con un sistema de drenaje para el caso de derrame o fuga de aceite.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.\

San Isidro, 2 7 MAR. 2014

DELIA MORALES CUTI Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

JOCW/majl/drps